

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 4 de septiembre de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JDC/18/2023**, y declaró fundado el agravio hecho valer las consejeras y los consejeros electorales, referente a la violación de sus derechos político-electorales, en la vertiente del pleno ejercicio del cargo.

Lo anterior, se resolvió así, porque no existió motivo justificable para que la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fuera omisa en convocar a la sesión extraordinaria solicitada por las consejerías electorales, por lo que dicha omisión se tradujo en una obstaculización en la función del cargo de las consejeras y los consejeros electorales e impedimento para realizar las atribuciones y facultades que le confiere la legislación electoral local.

En consecuencia, se exhortó a la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que, en lo subsecuente, atienda las peticiones de la mayoría de las consejeras y consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web